I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN.DECRETO N° 1024 /
Sección lera.
LA CISTERNA,

VISTOS:

0 9 MAR, 2012

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio Nº 0707 de fecha 15 de Febrero del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 30 de Enero al 10 de Febrero del 2012.

Los Memorando Nº 47 de 13 de Febrero del 2012, de Secretaria Municipal, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2012, certifica y acredita rique los trabados fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

E C . E T O:

1°.- PAGUESE, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 30 de Enero al 10 de febrero de 2012, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | | |
|-----------------------------|--------------|-------|--|
| NELSON CONTRERAS VALENZUELA | ENERO | 04:00 | |
| | FEBRERO | 13:00 | |

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ARRELEANA FERRADA SECRETIANO INDINICIPAL

LCH.POF. Car.-

DAD DE

CY CIFUENTES HAZIN FFE DE GABINEZE (S) RDEN DEL SR. ALCALDE"